



Informe de Ley

UNP



SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

(Corte documental al 30 de junio de 2026)

(31 de julio de 2026)

GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de su función de evaluación y seguimiento independiente sobre la gestión institucional y en cumplimiento con las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, ejerce la labor de evaluación y seguimiento independiente de las actividades propias de la gestión institucional de la Unidad Nacional de Protección- UNP. En tal virtud presenta informe de seguimiento a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública con corte al 30 de junio del 2026.

Dado lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el cual modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el programa de transparencia y ética pública fue creado con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción que en el desarrollo de la misionalidad de las entidades públicas se encuentra latente.

De igual forma, en el marco del cumplimiento de las funciones y responsabilidades de la Oficina de Control Interno, se realiza seguimiento a los compromisos, políticas, procedimientos y códigos de conducta que conforman dicho programa, el cual se encuentra alineado con la misión institucional y con el objetivo de fortalecer la confianza de la ciudadanía en la labor que realiza la Unidad Nacional de Protección.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, al interior de la de la entidad, dejando en claro que según lo indicado en la circular CIR25-00000026 Régimen de Transición los programas de Transparencia y Ética Pública emitida por la Secretaría Transparencia de la Presidencia de la República, se estableció como periodo de transición del programa con una periodicidad de un (1) año para que las entidades del orden nacional lo implementen.

2. MARCO LEGAL

- Ley 1474 de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*, (artículo 73 modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022).
- Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, *"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"*.

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

- Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, “*Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública*”.
- Anexo Técnico Programas De Transparencia Y Ética Pública, Secretaria de Transparencia.
- CIR25-00000026 Régimen de Transición a los programas de Transparencia y Ética Pública emitida por la Secretaría Transparencia de la Presidencia de la República.
- DEP-PG-01-V2 – Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)

3. OBJETIVOS

- Realizar el seguimiento a la ejecución de los componentes (transversal y programático), del Programa de Transparencia y Ética Pública al interior de la Unidad Nacional de Protección, con corte al 30 de junio del 2026.
- Verificar las acciones que la Unidad Nacional de Protección ha definido e implementado para promover, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.

4. ALCANCE

La Oficina de Control Interno tuvo como alcance la verificación del diseño y la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Unidad Nacional de Protección – UNP, en contraste con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.

El período objeto de evaluación, comprende el lapso del 01 de enero al 30 de junio de 2026.

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe, la Oficina de Control Interno solicitó información a las dependencias responsables de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la siguiente manera:

RADICADO SOLICITUD OCI	FECHA	RADICADO DE RESPUESTA	FECHA	ÁREA RESPONSABLE
MEM-2026-00068181	9/07/2026	MEM-2026-00070232	15/07/2026	Dirección de Protección
		MEM-2026-00069506	14/07/2026	Oficina de Planeación

		MEM-2026-00070677	15/07/2026	Subdirección General de Asuntos Institucionales
		MEM-2026-00071782	17/07/2026	Dirección de Gestión Humana
		MEM-2026-00073018	22/07/2026	Oficina Jurídica
		MEM-2026-00072912	22/07/2026	Dirección General

Elaboración de la OCI

Atendiendo lo mencionado, la Oficina de Control Interno en su rol de tercera línea de defensa, realizo verificación del contenido publicado del Programa de transparencia y Ética Pública – PTEP. El Informe de Seguimiento a la Implementación y Ejecución al PTEP del primer cuatrimestre del 2026.

6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

6.1 SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

I. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

• ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Frente al presente ítem tenemos que la UNP adoptó la Política Integral de Administración de Riesgos mediante **Resolución 1300 de 2026**, articulando los lineamientos para la administración de riesgos de gestión, corrupción, integridad (conflicto de intereses), fiscales, de seguridad y privacidad de la información, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, teniendo como premisa el fomento de la cultura de control en relación con la mitigación, corrección y prevención de la materialización de los riesgos institucionales.

De igual manera, se cuenta con instrumentos tales como el mapa integral de riesgos, el cual se encuentra publicado en la página web de la UNP, último ajuste junio de 2026, En cuanto al monitoreo y seguimiento de estos la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, realizó el seguimiento de manera cuatrimestral emitiendo los respectivos informes¹.

¹ <https://intranet.unp.gov.co/informe-monitoreo-segunda-l%C3%ADnea-de-defensa-%E2%80%93-gesti%C3%B3n-de-riesgos-unp>.
GEI-FT-15/V1

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

Por su parte, la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa realiza el seguimiento al mapa integral de riesgos el cual se efectúa de manera cuatrimestral en informe independiente denominado: “Evaluación de Efectividad de Controles MIR de Gestión de Corrupción y Fiscales” y “Evaluación de Efectividad de Controles MIR de Seguridad de la Información”, los cuales fueron comunicados de manera reciente a la alta dirección mediante memorando **MEM-2026-00051468** de fecha 29 de mayo del 2026 con un alcance remitido mediante **MEM-2026-00057352** 12 de junio de 2026.

De acuerdo con lo anterior se identifican estrategias implementadas por la Unidad Nacional de Protección, como puntos de control que coadyuven a mitigar la materialización de los riesgos identificados en materia de riesgos de gestión, corrupción, integridad (conflicto de intereses), fiscales, de seguridad y privacidad de la información, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo.

No obstante, la Oficina de Control Interno recomienda fortalecer las estrategias que permitan atacar las causas raíz identificadas por la tercera línea de defensa en el marco del cumplimiento del Plan Anual de Auditorias ejecutadas en la vigencia 2026. Para reforzar un adecuado autocontrol por parte de la entidad.

Ahora bien, el PTEP menciona que en atención a los resultados de la Medición del Desempeño Institucional (MDI), el índice de “Gestión de riesgos de corrupción” y la “política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción”, presentaron una disminución en la puntuación obtenida en 2024 con respecto a los resultados de 2023, hecho que ratifica el compromiso institucional frente al particular.

Se evidenció la Oficina Asesora de Planeación mediante MEM-2026-00002074, convocó y realizó sesión virtual denominada: “Gestión Integral del Riesgo – Lucha contra la corrupción desde un enfoque basado en riesgos”, liderada por la Secretaría de Transparencia, en la cual se socializó la versión 7 de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo, así como los lineamientos relacionados con el Manual de Debida Diligencia allí establecido.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno observó que la Oficina Asesora de Planeación en relación con la administración de riesgos el PTEP acogió la recomendación de la OCI y actualizó la matriz de riesgos de la entidad, la cual se cumplió en el mes de junio de 2026, conforme a la “*Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas*”, versión 7. Así mismo, fue publicada en la página de la entidad en cumplimiento a la [Ley 1712 de 2014](#) y al [Decreto 1081 de 2015](#) y el [Decreto 1494 de 2015](#) y la [Resolución 1519 Min Tic de 2020](#) y su [Anexo 2](#) la Unidad Nacional de Protección – UNP pone a disposición de la ciudadanía y al PTEP de la entidad.

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

- **GESTIÓN DE RIESGOS DE LA/FT/FP**

En cuanto al presente ítem, el Programa de transparencia y Ética Pública – PTEP, informa que se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- La OCI en el marco de este seguimiento observó que la entidad actualizó la política de administración de riesgos en el mes Julio de 2026, incluyendo los lineamientos de riesgos para la integridad pública tales como conflicto de intereses, lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP).
- Se evidenció la actualización del Manual de Riesgos incluyendo la gestión de riesgos para la integridad pública tales como conflicto de intereses, los asociados al lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP), en el marco de la temática Administración del Riesgo, establecida en el Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de fortalecer la transparencia, la ética institucional y la prevención de conductas que puedan afectar la gestión de la Entidad.
- Se observó por parte de la OCI, el monitoreo y seguimiento cuatrimestral a la gestión de riesgos de la Entidad, junto con la matriz publicada en la página oficial de la entidad y con los informes estructurados por la tercera línea de defensa.

La OCI recomienda fortalecer la socialización a los procesos de la entidad, de la política integral de riesgos y los documentos asociados, para conocimiento y aplicación de los roles respectivos por cada proceso, contribuyendo a la efectiva implementación de esta política y la prevención de situaciones que pueda materializar los riesgos, haciendo énfasis en el seguimiento y medición de riesgos nuevos como son los asociados al lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP).

- **CANALES DE DENUNCIA**

En el Programa de transparencia y Ética Pública – PTEP, se indica que como canal de denuncia para recepción de informes, quejas, peticiones, reclamos y solicitudes relacionadas con el proceso disciplinario es el correo institucional controldisciplinario@unp.gov.co.

De igual manera se cuentan con los siguientes canales:

 Atención presencial	La UNP hace presencia en el territorio nacional a través de su sede central, oficinas en las principales ciudades del país y Grupos Regionales de Protección - GURP. https://www.unp.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/gurp%e2%80%8b/
 Atención telefónica	El Grupo de Servicio al Ciudadano atiende llamadas telefónicas, que los usuarios utilizan para elevar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias y/o solicitudes de información sobre trámites, servicios y OPAS, ante la UNP. En este contexto, se tiene al servicio la línea Teléfonos de contacto: (+57) 601 426 98 00 en Bogotá – 018000 118 228 resto del país Conmutador.
 Canal virtual	Atención mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública y garantizar la participación ciudadana, a través de la recepción de PQRSD y solicitudes de información respecto tramites, servicios y OPAS.
 Canal de Correspondencia	Este canal permite a los ciudadanos, por medio de comunicaciones escritas, realizar trámites y elevar PQRSD ante la UNP. Los buzones de sugerencias también hacen parte de este canal.

Fuente: imagen tomada del PTEP

Frente al componente programático, , se describe que se tienen planeadas las siguientes actividades:

- En el marco de este seguimiento la Oficina de Control Interno observó que a la fecha el “***Pprocedimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias código: GSC-PR-01/V12.***” Versión septiembre de 2025, de la entidad no ha sido revisado y actualizado por la dependencia respectiva. Por lo cual se recomienda verificar si de acuerdo con los cambios surtidos en el contexto interno y externo de la entidad se debe realizar ajustes a este procedimiento.
- Socializar los canales de denuncia definidos por la Entidad, La OCI, verificó que los canales respectivos han sido socializados y divulgados en la página oficial de la Unidad Nacional de Protección. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”

• DEBIDA DILIGENCIA

Como parte de la actividad de debida diligencia el Programa de transparencia y Ética Pública – PTEP indica que la Unidad Nacional de Protección despliega distintas actividades con miras a gestionar y mitigar los riesgos relacionados con la integridad

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

pública y la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas (LA/FT/FP), a través de la implementación de procesos que permitan identificar y conocer al usuario, beneficiario final o contraparte, así como recopilar y monitorear la información sobre sus operaciones, con el fin de prevenir dichos riesgos.

Parte de las prácticas de debida diligencia tienen que ver con:

- La Oficina de Control Interno, recomendando revisar los antecedentes legales, penales y disciplinarios de proponentes y contratistas, permitiendo evaluar la idoneidad y el historial de cumplimiento legal de quienes tienen relación contractual con la entidad. Lo anterior para que se pueda identificar situaciones que puedan materializar un riesgo.
- La OCI Verificó el Protocolo de “**implementación Conflicto de Interés en la UNP, código GTH-PT-12-V3**”. **Versión enero de 2026**. La entidad cumple con exigir a sus colaboradores la Declaración de Bienes y Rentas y la Declaración de Conflicto de Intereses, las cuales se realizan a través del SIGEP, como herramientas clave para identificar posibles situaciones que afecten la imparcialidad o generen conflictos de interés en el ejercicio de la función pública.
- En la Unidad Nacional de Protección se suscribe internamente la Carta de Salvaguarda por parte del responsable del proceso auditado, como documento que garantiza la veracidad, calidad y oportunidad de la información entregada a la Oficina de Control Interno.

En el Programa de transparencia y Ética Pública – PTEP, las dependencias tienen para gestionar con resultados en el segundo semestre de 2026, las siguientes **actividades**:

- Diseñar formatos para la presentación de propuestas en los diferentes procesos de selección en la Unidad Nacional de Protección que incluyan la gestión y mitigación de los riesgos relacionados con la integridad pública, LA/FT/FP.
- Realizar sensibilizaciones donde se explique el concepto y alcance de la debida diligencia, resaltando su importancia para prevenir diferentes tipos de riesgos, reputacionales y operativos en el contexto de la protección a personas, que puedan vulnerar la imagen de confiabilidad de la entidad frente a las partes interesadas.
- Abordar el marco normativo nacional e internacional aplicable, así como las políticas internas de ética, transparencia y gestión de riesgos de la Unidad Nacional de Protección en relación con el actuar de los colaboradores que permita garantizar el cumplimiento de la debida diligencia en sus labores, de acuerdo con las responsabilidades y roles de cada actor dentro de la Entidad.
- Fortalecer los canales para reportar irregularidades por las partes interesadas, asegurando la confidencialidad y protección de los denunciantes, promoviendo la ética y la transparencia en la Unidad Nacional de Protección.

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

II. REDES Y ARTICULACIÓN

• REDES INTERNAS

Para el presente numeral, la Oficina de Control Interno revisó y verificó el **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP (DEP-PG-01-V2) del 01/01/2026**, el cual se encuentra publicado tanto en la intranet como en la página oficial de la Unidad Nacional de Protección -UNP.

En el marco de este seguimiento la Oficina de Control Interno, evidenció, que, dentro de sus redes internas, la entidad cuenta con la conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño establecido mediante la Resolución No. 0087 del 22 de enero de 2025.

De igual forma el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el cual está constituido mediante Resolución 1823 de 2018, que actúa como instancia de asesoría y decisión en materia de control interno. Dichos comités constituyen espacios mediante los cuales se comparte información y se desarrollan acciones de manera articulada para la toma de decisiones estratégicas institucionales en concordancia con el MIPG, en el cumplimiento de la misión de la entidad.

Se evidenció la existencia de las instancias y los espacios donde se socializan los resultados del Programa de transparencia y Ética Pública – PTEP; sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda fortalecer los puntos de control en la implementación que contribuyan a la efectividad en los resultados del PTEP, de acuerdo con el cumplimiento y con lo estipulado en el anexo técnico del Decreto 1122-2024.

• REDES EXTERNAS

En la verificación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, alineado con el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, se evidenció el cumplimiento la existencia de una instancia formal de articulación, correspondiente a la Red de Jefes de Control Interno, conformada mediante el Decreto 338 de 2019, en la cual participan semestralmente las entidades adscritas al Ministerio del Interior como cabeza del sector.

De igual forma se convocó mediante citación del 25/06/2026, por parte de la cabeza del sector Ministerio del Interior, al Comité Sectorial de Auditoría del Sector Administrativo del Interior, a los jefes de Control Interno de las entidades adscritas.

III. MODELO DE ESTADO ABIERTO

• ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

En la validación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, y en cumplimiento al Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, se evidenció el cumplimiento en materia de acceso a la información pública y transparencia, de acuerdo a la [Ley 1712 de 2014](#) y al [Decreto 1081 de 2015](#) y el [Decreto 1494 de 2015](#) y la [Resolución 1519 Min Tic de 2020](#) y su [Anexo 2](#), a través del acceso a la información de sus partes interesadas, por los diferentes canales, la participación ciudadana, garantizando el acceso a la información completa y oportuna y destaca el uso del lenguaje claro como elemento fundamental orientado a una comunicación efectiva con los diferentes grupos de interés.

• **INTEGRIDAD PÚBLICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**

Durante la verificación del presente componente la Oficina de Control Interno, evidenció que la revisión se centró en la existencia de la resolución 1300 de 2018, a través de la cual se adoptó el código de integridad de la Unidad Nacional de Protección, no obstante, se observó que el acto administrativo se encuentra desactualizado conforme a los cambios surtidos en el contexto interno, conforme a lo establecido en los decretos 019 de 2026 *“Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Nacional de Protección - UNP y se dictan otras disposiciones”*, y el Decreto 020 de 2026 *“Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad Nacional de Protección UNP y se dictan otras disposiciones”*.

Se aplicó el Código de Integridad en el marco de la implementación de la Política Institucional de Integridad de la Unidad Nacional de Protección, se establecieron mecanismos para el manejo de conflictos de interés.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno, recomienda a las áreas responsables evaluar la pertinencia de revisar y de ser necesario actualizar la resolución 1300 de 2018, considerando los cambios de contexto transcurridos en los siete años después de emitido el acto administrativo y teniendo en cuenta los cambios; administrativos, normativos e institucionales que podrían incidir en su contenido y aplicación.

En el marco de este seguimiento se verifico también el Informe de Seguimiento a La Política Institucional - Código De Integridad, identificada con el código GTH-PI-01-V2, en el cual se identificó que se establecieron tres indicadores de cobertura, cumplimiento e impacto, la Oficina de Control Interno en el marco de ese seguimiento evidenció que en la información remitida por la dependencia responsable, no se presentaron las evidencias que den cuenta del porcentaje de avance de los indicadores de cobertura y cumplimiento. De igual forma, no se evaluó el indicador de impacto ni el porcentaje de cumplimiento, Lo cual no permite verificar la eficacia de la política y el cumplimiento de los objetivos contenidos en la misma.

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

DIÁLOGO Y CORRESPONSABILIDAD

La audiencia pública de rendición de cuentas de la Unidad Nacional de Protección (UNP) correspondiente a la vigencia 2025 se realizó el **5 de junio de 2026**.

De lo anterior algunos de los principales resultados y avances presentados fueron:

- Formalización Laboral: Presentación de la estrategia para reducir la tercerización de empleos y vincular directamente a los escoltas y personal de protección.
- Línea Vida 103: Consolidación de este canal de emergencias operado en articulación con los 54 CATS de la Policía Nacional.
- Puntos Vida: Despliegue de aproximadamente 40 antenas satelitales autosuficientes en territorios apartados para garantizar internet 24/7 y comunicación directa con la sala de emergencias de Bogotá.
- Cifras de Protegidos
- Población total bajo protección: Al cierre del periodo, la UNP alcanzó un total de 10.941 personas protegidas en Colombia.
- Esquemas individuales: 10.459 personas contaron con asignación directa de medidas de protección personal (escoltas, vehículos, chalecos, etc.).
- Esquemas colectivos: 482 colectivos (comunidades indígenas, afrodescendientes, sindicatos y organizaciones sociales) contaron con medidas grupales de seguridad.
- Avance de los "Puntos Vida"
- Despliegue territorial: Se consolidó la instalación de 40 Puntos Vida en zonas rurales y apartadas.
- Regiones priorizadas: El despliegue inicial se concentró fuertemente en los departamentos de Cauca, Nariño y Córdoba.
- Funcionamiento técnico: Consisten en antenas satelitales con energía solar autónoma que garantizan conectividad y comunicación directa con la Sala de Emergencias Vida en Bogotá.
- Servicio comunitario: Además de servir como canal de protección y alerta rápida mediante la *Línea Vida 103*, ofrecen internet 24/7 de uso libre para la educación y consulta de las comunidades beneficiadas.

REGISTRO EN VIDEO DE LA AUDIENCIA

La transmisión completa y las declaraciones de los directivos se encuentran archivadas en la [Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 en YouTube](#).

El Diálogo de Rendición de Cuentas sobre la Implementación del Acuerdo Final de Paz de la UNP se realizó el 8 de mayo de 2026. Así:

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

- Lugar: El evento presencial se llevó a cabo en el departamento del Chocó, bajo la coordinación de la *Subdirección Especializada de Seguridad y Protección (SESP)*.
- Objetivo: Responder a las dudas e inquietudes específicas de la ciudadanía y comunidades firmantes sobre las garantías de seguridad y la oferta institucional de protección en el territorio.
- Documento de memoria: El documento técnico final con las respuestas de este encuentro fue consolidado oficialmente por la institución en junio de 2026.

Los temas específicos que se trataron y estructuraron el cuestionario ciudadano fueron:

AVANCES DEL ACUERDO Y PROYECCIONES A FUTURO

- Se evaluó el cumplimiento de las metas consignadas en el Plan Marco de Implementación (PMI) respecto al Punto 3 (Fin del Conflicto).
- Se plantearon y discutieron los objetivos operacionales y las metas institucionales de protección para los próximos 5 años.

CIERRE DE BRECHAS TERRITORIALES

- Se analizaron de forma crítica las brechas persistentes entre la oferta institucional de protección que ofrece la UNP desde el nivel central y las necesidades reales de seguridad que viven los firmantes del acuerdo y los líderes sociales en las subregiones más críticas del país, con especial énfasis en el Pacífico y el departamento del Chocó.

MODERNIZACIÓN Y EFICIENCIA INSTITUCIONAL

- Se rindieron cuentas sobre cómo las reformas de modernización de la UNP (cambios en la estructura, optimización de procesos internos y ampliación de la planta de personal) han incidido directamente en la eficiencia del programa de protección.
- Se abordaron los esfuerzos para mitigar la tercerización laboral de los agentes escoltas mediante estrategias de formalización.

ADAPTACIÓN COLECTIVA Y ENFOQUE DIFERENCIAL

- Se expuso la manera en que la institución ha adaptado y flexibilizado sus medidas y esquemas de protección para responder a las dinámicas cambiantes del conflicto armado.
- Se enfatizó en la implementación de esquemas de protección colectivos adaptados a los contextos étnicos, culturales y rurales de las comunidades donde habitan y se reintegran los firmantes de paz.

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

La Oficina de Control Interno, evidenció en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP de la Unidad Nacional de Protección, la promoción y participación ciudadana a través de los espacios de rendición de cuentas la cual fue realizada el día 05 de junio de 2026, fortaleciendo la interacción entre la Entidad y sus grupos de interés, en los cuales se impulsa el control social y se generan escenarios de participación.

La OCI identificó con base en el PTEP, que la Entidad ha establecido un espacio adicional de diálogo ciudadano, orientado a la socialización y seguimiento de los avances en el cumplimiento de los compromisos derivados del Acuerdo de Paz. Sin embargo, en el marco de este seguimiento no se precisó las evidencias al respecto. Por lo que la OCI, insta a la entidad a fortalecer este espacio de Dialogo y corresponsabilidad dado el impacto que genera al país y al cumplimiento de la misión de la entidad.

IV. INICIATIVAS ADICIONALES

En el marco de este seguimiento y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, la segunda línea de defensa informó que el componente de iniciativas adicionales contempla aquellas acciones y estrategias complementarias que la entidad desarrolla en el marco de compromisos transversales, tales como el Acuerdo Final de Paz, la racionalización de trámites y el fortalecimiento del servicio al ciudadano.

En este sentido, la Unidad Nacional de Protección incluyó dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública acciones orientadas a la innovación institucional, con énfasis en el uso de herramientas tecnológicas para fortalecer la relación con la ciudadanía, particularmente en contextos de atención de situaciones de emergencia.

Sin embargo, la OCI, en la evaluación como tercera línea de defensa, aclara que estás actividades forman parte del cumplimiento de las funciones adquiridas por la entidad y el componente refiere son actividades o iniciativas de valor agregado, auténticas que permitan mejorar los procesos y sirvan como ejemplo a otras entidades por el impacto que estás generen.

• INNOVACIÓN

Conforme a la información y evidencia documental remitida por la Oficina Asesora de Planeación la Entidad adelantó acciones relacionadas con la socialización de la innovación y el uso tecnológico, específicamente a través de actividades orientadas y alcances de la línea 103 “Línea Vida”, como mecanismo de atención y comunicación con la ciudadanía.

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

No obstante, del análisis realizado por la Oficina de Control Interno se evidenció que, si bien se cuenta con soportes que dan cuenta de la existencia de la herramienta y de acciones de divulgación adelantadas, resulta necesario fortalecer la trazabilidad documental que permita identificar de manera clara: i) la planificación de las actividades de socialización, ii) su articulación explícita con los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública y iii) los resultados obtenidos en términos de fortalecimiento de la cultura de la legalidad y prevención del riesgo de corrupción.

En consecuencia, y de acuerdo con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), este componente se encuentra en proceso de consolidación, fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y medición, que permitan evidenciar de forma objetiva su contribución al cumplimiento de la misión de la entidad y forjar una imagen de credibilidad y confianza frente a sus partes interesadas.

• **PLAN MARCO DE IMPLEMENTACIÓN**

De acuerdo con la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación, la Unidad Nacional de Protección contempla dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública el cumplimiento de este componente mediante la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas Paz, así como su publicación y divulgación en los canales institucionales definidos, en concordancia con los plazos y formatos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

Se verificó mediante la plataforma SIRCAP, que el Informe de Rendición de Cuentas Construcción de Paz (Vigencia 2025) de la Unidad Nacional de Protección (UNP) fue bajo parámetros de contenido:

Fechas de Publicación y Remisión

- Elaboración y Publicación del Informe: marzo de 2026
- Plazo de Reporte en SIRCAP: Cumpliendo con el cronograma del [Manual Único de Rendición de Cuentas \(MURC\)](#) y las metas operativas de la entidad, el reporte fue consolidado para su remisión oportuna dentro del primer trimestre del año 2026.

Del ejercicio de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno se evidenció que, la entidad reconoce la inclusión de este compromiso dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública, así mismo se observó: i) la elaboración del informe conforme al formato modelo establecido, ii) su publicación oportuna en la página web institucional y en el menú Participa, y iii) su remisión y difusión a través del micrositio del Sistema de Rendición de Cuentas para la Implementación del Acuerdo Final de Paz (SIRCAP).

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

En consecuencia, este componente se identifica en proceso de implementación, se recomienda el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control que permitan asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones normativas asociadas al Plan Marco de Implementación, en articulación con los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública.

- **RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**

En el marco de la verificación del componente Racionalización de Trámites del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la Oficina de Control Interno analizó la información relacionada con los trámites y Otros Procedimientos Administrativos (OPA) inscritos por la Unidad Nacional de Protección en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, con el propósito de verificar el estado de avance de las acciones de racionalización implementadas y los resultados reportados por la Entidad durante la vigencia evaluada.

Durante la revisión se evidenció que la Entidad cuenta con trámites y OPA inscritos en el SUIT, sobre los cuales se han adelantado acciones de racionalización orientadas a la simplificación y mejora de los servicios. Asimismo, se verificó la información reportada respecto del avance de dichas acciones y de los resultados obtenidos, observándose la implementación de estrategias dirigidas al fortalecimiento de la gestión institucional y la atención a la ciudadanía.

Con fundamento en la información revisada, se evidencia que la Unidad Nacional de Protección adelanta acciones encaminadas al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, promoviendo la simplificación, racionalización y estandarización de los trámites y OPA en beneficio de los grupos de valor.

- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Como complemento a las iniciativas del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la Unidad Nacional de Protección definió acciones orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, las acciones programadas para este subcomponente no tienen ejecución durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2026, razón por la cual su avance será reportado en el tercer

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

cuatrimestre. No obstante, durante el periodo evaluado se evidenciaron acciones preliminares que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del componente.

En relación con el fortalecimiento de la atención incluyente, se evidenció la instalación y mantenimiento de la rampa de acceso del Bloque A, nivel 2, destinada a garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Así mismo, la Entidad adelanta la actualización del inventario de infraestructura física a nivel nacional, con el propósito de identificar los puntos presenciales de atención al ciudadano susceptibles de intervención para mejorar las condiciones de accesibilidad.

En cuanto al fortalecimiento de las competencias del talento humano en materia de servicio al ciudadano, la Dirección de Gestión Humana desarrolló una jornada de capacitación en Atención al Ciudadano los días 25 y 27 de febrero de 2026, dirigida a los servidores de la Entidad.

Respecto a la promoción de la participación de los grupos de valor, la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía diseñó la estrategia *"Tu voz construye cambios"*, la cual fue divulgada mediante piezas gráficas publicadas en el sitio web institucional y en las redes sociales de la Unidad Nacional de Protección, con el propósito de incentivar la participación ciudadana en el mejoramiento continuo de la atención.

Con fundamento en la información revisada, la Oficina de Control Interno evidenció que, si bien las actividades principales del subcomponente serán ejecutadas y reportadas en el tercer cuatrimestre, durante el periodo objeto de seguimiento la Entidad adelantó acciones preparatorias orientadas al fortalecimiento de la atención incluyente, la capacitación en servicio al ciudadano y la promoción de la participación de los grupos de valor, en concordancia con los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública.

V. EVALUACIÓN CUANTITATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

En relación con el planteamiento de necesidades y compromisos en los cuales se basa el Programa de Transparencia y Ética Pública de la UNP, se consolidó el plan de ejecución y seguimiento. El seguimiento a la ejecución se realizará de acuerdo en los tiempos definidos en el Componente Programático de la Estrategia de la Lucha Contra la Corrupción, así mismo la Oficina de Planeación, como segunda línea de defensa realiza el monitoreo cuatrimestral de cumplimiento. Y la tercera línea ejercida por la Oficina de Control Interno realiza la evaluación enmarcada en sus funciones de acuerdo con el término establecido semestralmente.

En el marco de este seguimiento se identificó en el componente Programático que se establecieron 50 actividades para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Unidad Nacional de Protección, las cuales tienen un tiempo establecido de ejecución del 01/01/2026 al 31/12/2026. A continuación, se presenta los porcentajes de cumplimiento y avance, así:

Al verificar el grado de implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, la Oficina de Control Interno, identificó que los responsables de la planeación para la ejecución de las actividades, distribuyeron para el cumplimiento durante el primer semestre de 2026, con corte a 30 de junio un total de 12 actividades para un porcentaje de 24% y pendientes para cumplir en el segundo semestre con corte a 31/12/2026, 38 actividades para un porcentaje de 76%, con referencia a 50 actividades que corresponden al 100% de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública.

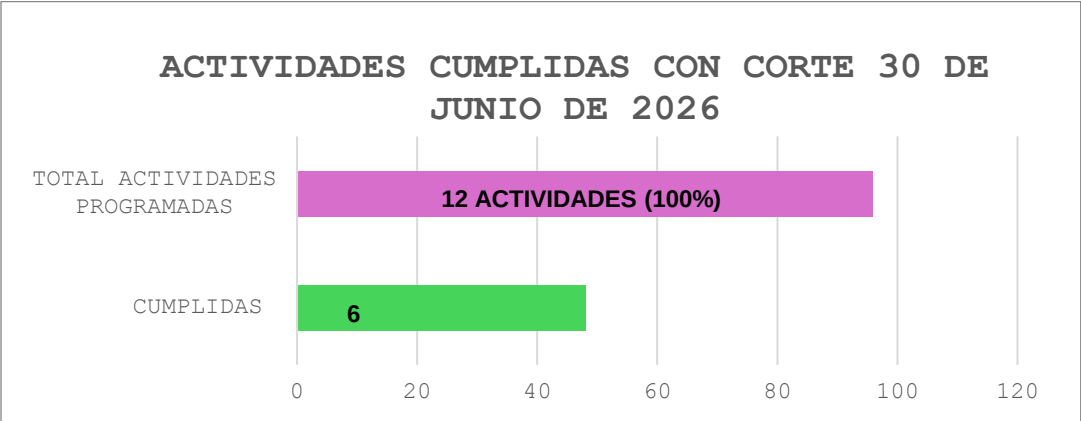
En el seguimiento por parte de la tercera línea de defensa se evidenció que el grado de ejecución del Programa de Transparencia y ética Pública de la Unidad Nacional de Protección, con corte al 30 de junio de 2026, es del 12%, quedando pendiente por ejecutar un 88%, para cumplir el 100% del grado de implementación del PTEP, al 31 de diciembre de 2026, lo que evidencia un rezago en el cumplimiento de las actividades por parte de las áreas responsables. Como se evidencia en el cuadro a continuación:

A continuación, se presenta el consolidado grafico del avance cuantitativo en el seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública, así:

Primer semestre 2026

REPORTES CUANTITATIVOS DE LA IMPLEMENTACIÓN PTEP		
ESTADO DE ACTIVIDADES	NÚMERO DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE
Actividades programadas 1 semestre	12	100%
Actividades cumplidas I semestre	6	50%
Actividades sin cumplir I semestre	6	50%

Elaboración de la OCI

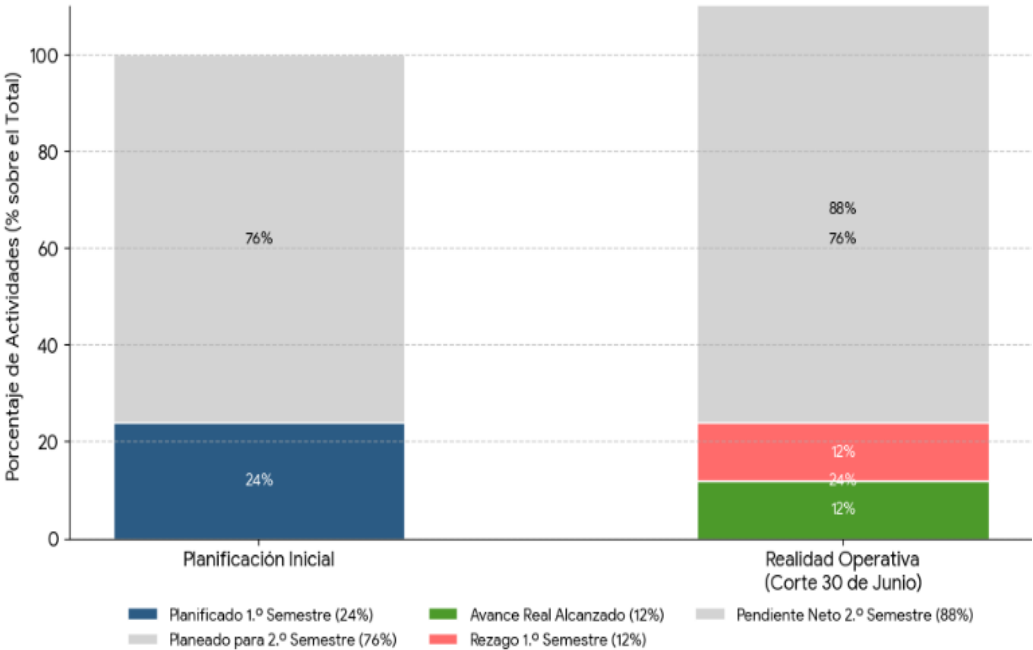


Elaboración de la OCI

Total, año 2026

REPORTE CUANTITATIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN PTEP		
ESTADO DE ACTIVIDADES	NÚMERO DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE
Actividades programadas	50	100%
Actividades cumplidas I semestre	6	12%
Actividades pendientes año	44	88%

Análisis Comparativo: Planificación vs. Ejecución PTEP (Total: 50 Actividades)



Fuente: elaboración: OCI

ANÁLISIS CUALITATIVO Y DIAGNÓSTICO DE CONTROL INTERNO

El análisis de la relación entre la Planificación Inicial y la Realidad Operativa con corte al 30 de junio de 2026, permite evaluar cualitativamente el comportamiento administrativo y los riesgos asociados a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en la Unidad Nacional de Protección:

PLANEACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA OPERATIVA

- Los datos revelan una planeación que puede generar incumplimiento de metas, al programar el 76% de las actividades anuales para el segundo semestre, con una distribución que puede debilitar el control preventivo, ya que satura la capacidad operativa institucional en la recta final de la vigencia, dejando un margen mínimo de respuesta ante eventualidades o crisis institucionales.

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN Y MADUREZ DEL PROCESO

- Durante la primera mitad del año, el programa mostró una capacidad de respuesta del 50% frente a su propia planeación sectorial (logrando ejecutar solo 6 de las 12 actividades programadas). Este incumplimiento parcial genera un rezago (representado en el vector rojo del 12%). Esto significa que las áreas responsables no solo entran al segundo semestre debiendo lo planificado para dicho periodo, sino arrastrando actividades de gestión no resueltos de la primera mitad del año.

ANÁLISIS DE RIESGO E IMPACTO OPERATIVO

- Al corte del 30 de junio, la realidad operativa exige que la UNP implemente el 88% del PTEP total en tan solo seis meses. Pasar de una tasa de ejecución real de una (1) actividad mensual (primer semestre) a una exigencia de 7.3 actividades mensuales (segundo semestre) genera un riesgo inminente de incumplimiento normativo. Esto podría derivar en fallas en la calidad de los entregables o en la materialización de debilidades en la gestión de riesgo falta de oportunidad.

7. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

7.1. CONCLUSIONES

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

- ✓ Se presenta un retraso en el cumplimiento de los términos establecidos para la ejecución del cronograma del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en el marco de este seguimiento la OCI observó que, durante el periodo evaluado, se registró un avance de solo el 50% (6 actividades cumplidas con corte a 30/06/2026) de 12 actividades que estaban programadas para cumplir al 30/06/2026. frente a la meta del periodo evaluado, se evidencia un rezago en la gestión de sus compromisos institucionales. Esta desviación en los plazos planificados incrementa el riesgo de un incumplimiento acumulado para el cierre de la vigencia 2026.
- ✓ Se tienen planeadas actividades para el componente programático de transparencia y ética pública, en ítems como la gestión de riesgos de LA, FT y FP, los canales de denuncia y la Debida Diligencia, es importante el seguimiento frente al cumplimiento de cada una de dichas actividades, en temas relativamente nuevos como los riesgos lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP) y su apoyo a las dependencias para el manejo de estos.
- ✓ La Oficina de Control Interno advierte sobre un riesgo de concentración operativa para el cierre del año 2026, dado que el 88% (44 actividades pendientes para cumplir el segundo semestre de 2026, de 50 actividades equivalentes del 100% de lo planificado para la implementación total del PTEP), están por cumplirse. En consecuencia, se concluye la necesidad de fortalecer los puntos de seguimiento y control intermedio a fin de mitigar posibles retrasos, asegurar la distribución eficiente de cargas de trabajo y garantizar el cumplimiento integral y oportuno del componente programático.

7.2 RECOMENDACIONES.

- ✓ Realizar seguimiento y control a la medición de resultados, en la ejecución y avance de actividades contenidas en el componente Programático y acorde al Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, evidenciando que se cuente con los recursos necesarios y el cumplimiento en los tiempos establecidos para la implementación, y fortalecer las evidencias respectivas evaluando el impacto de las estrategias de implementación del PTEP de la Unidad Nacional de Protección.
- ✓ Continuar con la participación de la Red de Jefes de Control Interno para la retroalimentación de estrategias que contribuyan a la mitigación de riesgos de corrupción en las instituciones públicas y generar las alertas de carácter preventivo, que permitan fortalecer la cultura de transparencia y ética pública.

- ✓ Continuar con el fortalecimiento de las acciones y espacios orientados a garantizar el acceso a la información pública y la transparencia institucional, manteniendo el uso de lenguaje claro en los diferentes canales de comunicación y promoviendo espacios de participación ciudadana, con el propósito de consolidar buenas prácticas que faciliten la comprensión de la información por parte de los grupos de interés y fortalezcan la confianza y credibilidad de la entidad frente a sus partes interesadas.



Firmado
digitalmente por
STELLA CAÑÓN

STELLA CAÑÓN RODRÍGUEZ
Jefe (e) - Oficina de Control Interno
Unidad Nacional de Protección

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Laura Fernanda Salgado Mesa / Yolanda Villalba Pinzón	 Firmado digitalmente por Laura Fernanda Salgado Mesa	31//07/2026
Revisó	Stella Cañón Rodríguez	 Firmado digitalmente por STELLA CAÑÓN	
Aprobó	Stella Cañón Rodríguez		
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO	
CAMPO	DESCRIPCION DEL CAMPO
Introducción	Descripción general del contenido del documento y relación con los controles que tiene establecidos la entidad.
Marco Legal	Detalla las leyes, reglamentos o normativas que respaldan el Informe de Ley, Seguimiento y/o Evaluación llevado a cabo por la Oficina de Control Interno. Este señalamiento proporcionará el fundamento legal necesario para respaldar las acciones y prácticas descritas a lo largo del informe.
Objetivo	Establecer el objetivo a alcanzar con la elaboración del informe de Ley y/o seguimiento y evaluación, indicando lo que se espera lograr
Alcance	Definir los límites de tiempo, sobre los cuales se está realizando el reporte. Incluir el tipo de indicador y la perspectiva a la que le aporta en la estrategia de la entidad
Metodología	La metodología empleada en la realización del Seguimiento y/o Evaluación debe ser explicada de manera sucinta, abordando las técnicas y herramientas específicas utilizadas para recopilar, analizar e interpretar la información.

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

INSTRUCTIVO	
CAMPO	DESCRIPCION DEL CAMPO
Resultados del Seguimiento y Evaluación de la Oficina de Control Interno	Describir detalladamente el resultado obtenido a través del seguimiento y evaluación de la Oficina de Control Interno (OCI), respaldando cada afirmación con los soportes pertinentes los cuales pueden incluir informes detallados, evidencia documental, datos cuantitativos, y cualquier otra documentación relevante que respalde las conclusiones y recomendaciones derivadas del proceso de seguimiento y evaluación.
Conclusiones y/o Recomendaciones	Se deben estipular las conclusiones y/o recomendaciones surgidas del Informe de Ley, Seguimiento y/o Evaluación, teniendo en cuenta que las conclusiones ofrecen respuestas a las preguntas planteadas, resaltando los puntos más importantes, mientras que las recomendaciones ofrecen soluciones o pasos a seguir basados en esas conclusiones.
Proyectó	Servidor Público y/o Contratistas que produce, elabora el documento solicitado en el proceso
Revisó	Servidor Público (Coordinador grupo interno de trabajo) que realiza revisión del documento producido en el proceso Nota: cuando no exista Coordinación o grupo interno de trabajo la revisión como la aprobación del documento recae sobre el líder del proceso.
Aprobó	Servidor Público (secretario(a) General, Responsable del proceso, Jefe de Oficina, subdirector) es el único autorizado para la aprobación de documentos del proceso en el SGI
Archívese en	Diligencie la ruta de disposición final (almacenamiento) del documento ya sea físico o Digital cumpliendo los lineamientos y directrices establecidos por Gestión Documental

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
00	Se crea el documento de Formato de Informes de la Oficina de Control Interno para la elaboración de los informes de Ley y Seguimiento y Evaluación del proceso	21/01/2025	01